



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 022 - 2017-OSCE/SGE

Jesús María,

08 SEP 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 1160-2017/OAD, de la Oficina de Administración, el Informe N° 114-2017/UREH, de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 293-2017/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 125-2017-OSCE/PRE, de fecha 30 de marzo de 2017, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del OSCE para el año 2017;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la cual establece en su numeral 6.4.2.6 que excepcionalmente, el Plan de Desarrollo de las Personas puede modificarse cuando la entidad varíe algún aspecto de una acción de capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado, o incluya acciones de capacitación por formación laboral que cumplan con lo previsto en su numeral 5.1.1.;

Que, el inciso 1) del numeral 6.4.2.6 de la citada Directiva precisa que es responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos evaluar las propuestas de modificación cuando i) se presenten propuestas para incluir en el PDP acciones de capacitación por formación laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor, ii) se presenten propuestas para variar acciones de capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor, y iii) se presenten propuestas para incluir en el PDP acciones de capacitación que no generen costo alguno a la entidad;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado, la Dirección Técnico Normativa, la Unidad de Atención al Usuario y la Oficina de Planeamiento y Modernización, han



propuesto actividades de capacitación no previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas del OSCE para el año 2017, por lo que corresponde la modificación del referido Plan, en vista que parte de las actividades propuestas no irrogan gasto alguno a la entidad, y aquellas que prevén el empleo de recursos no superan el equivalente a una (1) UIT por participante, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 293-2017/OAJ, emite opinión legal favorable sobre la procedencia de aprobar la modificatoria propuesta, en tanto se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";



Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan de Desarrollo de las Personas del OSCE para el año 2017, disponiendo la inclusión de actividades de capacitación no programadas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Único.-** Modificar el Plan de Desarrollo de las Personas del OSCE para el año 2017, incluyendo las actividades de capacitación no programadas señaladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**THOU SU CHEN**  
**Secretaria General**



## ANEXO

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
										Costos Directos	Costos Indirectos
1	Varios	Varios	Varios	350	Contrataciones del Estado	Curso	Reacción	Presencial	1er Trimestre	0	
2	Varios	Varios	Varios	200	Aspectos Generales de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado	Curso	Reacción	Presencial	1er Trimestre	0	
3	Unidad de Atención al Usuario	Varios	Varios	37	Modificatorias de la Ley de Contrataciones y su Reglamento	Curso	Reacción	Presencial	2do Trimestre	0	
4	Dirección Técnico Normativa	Varios	Varios	30	Curso de Actualización en Procedimiento y Ejecución de Obras Públicas	Curso	Reacción	Presencial	3er Trimestre	12,000	-
5	Oficina de Planeamiento y Modernización	Varios	Varios	2	Gestión de la Inversión Pública en el marco Invierte.pe	Curso	Reacción	Presencial	3er Trimestre	1,250	-
									<b>TOTAL</b>	<b>13,250</b>	

